

Auto
Proceso : DIVORCIO
Radicado : Nro. 2015-00397
OMTV

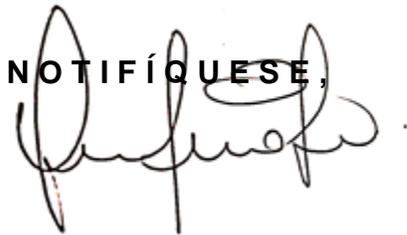
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Siete de julio dos mil veintidós (2022).

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el apoderado judicial solicita se oficie a CASUR informando el cambio de empleador del señor JUAN CARLOS HURTADO LÓPEZ, como quiero que ya le fue asignado su estatus de retirado / pensionado, en consecuencia es menester seguir aplicando la misma medida de embargo en idéntico porcentaje decretada dentro del asunto, pero sobre las mesadas pensionales ordinarias y extraordinarias que devenga el demandado. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente informando lo acá dispuesto.

Así mismo se informa que el título 454010000576448 ya fue cancelado el pasado 19 de abril de 2022, y en cuanto a los otros títulos que se solicita su cancelación se deniega la solicitud como quiera que la peticionaria ya cuenta con orden de pago permanente expedida el 31 de agosto del año inmediatamente anterior, la cual milita como archivo 17 del expediente electrónico, por lo que basta con reclamar lo pertinente en el banco agrario, sin que medien autorizaciones adicionales.

NOTIFÍQUESE,



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS
JUEZ (e)**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-07-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E.)